



Mi Universidad

Super nota

Nombre del Alumno Daniela Yamile Domínguez Pérez

Nombre del tema Impacto ambiental

Parcial 3

Nombre de la Materia Ecología y producción sustentable

Nombre del profesor Ana Gabriela Villafuerte Aguilar

Nombre de la Licenciatura MVZ

Cuatrimestre 4

Impacto Ambiental

Por impacto ambiental se entiende el efecto que produce una determinada acción humana sobre el medio ambiente en sus distintos aspectos.

El impacto no implica adversidad, ya que éste puede ser tanto negativo como positivo, la importancia del impacto dependerá de su intensidad, duración, permanencia, magnitud, y de los efectos en el ambiente.

En la evaluación del estudio de Impacto Ambiental, se engloban diversos procesos, como son:

1. Procedimientos jurídico-administrativos.
2. Análisis del estudio de impacto ambiental.
3. Confirmación de la veracidad del estudio.
4. Valoración de la mitigación de los impactos.



→ Impactos sobre el medio natural. ←

Son causados por las guerras, por el crecimiento demográfico y económico. Suelen causar la pérdida de la biodiversidad, con el empobrecimiento de los ecosistemas, extinción de especies y la devastación natural.

Deterioro Ambiental

Se refiere al daño progresivo causado por el hombre, en mayor o menor grado, de uno o varios de los componentes del medio ambiente (por ejemplo, el aire, el suelo, el agua, etc.)

La **deforestación** es la destrucción a gran escala de los bosques por la acción humana. Millones de hectáreas se degradan o destruyen anualmente. Éstas son taladas o quemadas, aproximadamente el equivalente a la superficie de un campo de fútbol cada dos segundos.



La **erosión del suelo** se origina cuando agentes como el agua o el viento transportan de un lugar a otro los materiales de que está formado. El acarreo de materiales del suelo ha creado los numerosos valles, mesetas y llanuras, o constituyendo barrancas y cañones.

La **desertificación** se definió como la degradación de la vegetación y de los suelos, como consecuencia de la tala, quema y cosecha indiscriminada.

La **Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA)** define contaminación como la presencia en el ambiente de uno o más contaminantes o de cualquier combinación de ellos que cause desequilibrio ecológico; y define contaminante como toda materia o energía en cualesquiera de sus estados físicos y formas que al incorporarse o actuar en la atmósfera, agua, suelo, flora, fauna o cualquier elemento natural, altere o modifique su composición y condición natural.

Bibliografía

Recuperado el 11 de noviembre del 2022 en la plataforma educativa UDS:

<https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/libro/LMV/dbf6efa7c22b6469ebd5f524a0d5fccf-LC-LMV404%20ECOLOGIA%20Y%20PRODUCCION%20SUSTENTABLE.pdf>